Seguimiento Acuerdo A.CC.2019.8

Sesión del 8 de abril de 2019 se toma el acuerdo A.CC.2019.8

Los miembros del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en el ámbito de sus respectivas competencias, revisarán, si fuere el caso, los procesos inherentes y consecuentes a la Licitación Pública Local LPL 01/2019, llevada a cabo por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo de Jalisco; debiendo instrumentarse una relatoría por medio de la presidencia del Comité Coordinador. Este ejercicio de coordinación permitirá el análisis del cumplimiento de obligaciones en torno de temas de control interno y externo, transparencia y los que resulten.
Que el Comité de Participación Social contará con acceso a la información para que colaboren en todo el proceso.

1. **Relatoría presentada en la sesión del 4 de junio de 2019**

https://old.sesaj.org/sites/default/files/2019-06/Relatoría%20ª_CC_2019_8.pdf

2. **En sesión del 27 de agosto se presentó un avance por algunas instituciones del CC, pag. 10 y 11**

https://old.sesaj.org/sites/default/files/2019-11/Acta%20CC%20Sesión%20Ordinaria%20SEAJAL%2020190827.pdf

En dicha sesión se dio por concluido dicho acuerdo y se abrió el Acuerdo A.CC.2019.18
"Cada instancia involucrada en los procesos de seguimiento de la licitación LPL 01/2019, llevada a cabo por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo de Jalisco, y que fue objeto del Acuerdo A.CC.2019.8, determinado en la Sesión Extraordinaria del 8 de abril, será la responsable de informar a este Comité, los avances y resultados obtenidos de acuerdo a los tiempos que la Ley marque".

3. **La penúltima actualización del acuerdo 18 de 2019, fue presentada en el seguimiento de acuerdos de la sesión del 30 de junio de 2022:**

"El 27 de junio de 2022 se recibió el oficio FECC/287/2022 del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, en el que informa lo relativo a su competencia, mismo que ya fue remitido a las y los integrantes del Comité Coordinador".

4. **La última actualización del acuerdo 18 de 2019, fue presentada en el seguimiento de acuerdos de la sesión del 30 de septiembre de 2022 en donde se propuso darlo por concluido mediante el cuadro de seguimiento de acuerdos, en razón de lo siguiente:**

"En razón de que se recibió el oficio SPSSTJA/123/2022, por parte del Tribunal de Justicia Administrativa informando lo relativo".